

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERV ASISTENCIA TCA ASESORAM MODIF PP1 MARISMAS DEL ODIEL EXPTE 251CM-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4Y5O5-98E5X-LTUC2 Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2023 a las 9:53:00 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 10/03/2023 09:52



Expediente 251CM/2023
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de servicio consistente en la ASISTENCIA TÉCNICA PARA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL "MARISMAS DEL ODIEL" DE HUELVA.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por D^a. Irene García Busnadiago, Jefa de Servicio del Departamento de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por D^a Leonor Romero Moreno, Concejal Delegada de Vivienda y por D^a Eva M^a del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha 10 de febrero de 2023, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Consta asimismo Informe suscrito por la Jefa de Servicio del Departamento de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a Irene García Busnadiago, en el que se hace constar que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, dado que *"esta contratación se justifica en la necesidad urgente de modificar puntualmente el Plan Parcial 1 "Marismas del Odiel", dado el interés de este Ayuntamiento de Huelva en participar en las ayudas convocadas en el marco de los fondos Next Generation y Plan Estatal de Vivienda, con el fin de desarrollar y recuperar esta zona con graves problemas de ocupación por edificaciones irregulares del suelo donde está proyectada la construcción de nuevos edificios de tipo residencial plurifamiliar cuya construcción, objeto de los citados programas de ayuda, podría verse paralizada por el procedimiento de recuperación y desalojo de los terrenos"*.

En dicho Informe se hace constar, asimismo, lo siguiente: *"Se trata de la contratación de una asistencia técnica que en ningún caso se prestará en las dependencias del Ayuntamiento de Huelva [...]"*.

En cuanto al pago del precio, se establece lo siguiente:

-A la entrega del borrador del Doc. Avance: se abonará el 50% del precio, previa presentación de factura.

-A la entrega del Doc. Aprobación provisional: se abonará el 30% del precio, previa presentación de factura.

-A la entrega del Doc. Aprobación definitiva: se abonará el 20% restante, previa presentación de factura".

3º.- Memoria técnica suscrita por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco, de fecha 14 de febrero de 2023, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: PABLO HIERRO GUTIÉRREZ, CLAUDIO RODRIGUEZ CENTENO y JOSÉ MARÍA GALLEG0 PARRALES.

5º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: PABLO HIERRO GUTIÉRREZ, CLAUDIO RODRIGUEZ CENTENO y JOSÉ MARÍA GALLEG0 PARRALES.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERV ASISTENCIA TCA ASESORAM MODIF PP1 MARISMAS DEL ODIEL EXPTE 251CM-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4Y5O5-98E5X-LTUC2 Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2023 a las 9:53:00 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 10/03/2023 09:52



6º.- Informe suscrito por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco, de fecha 27 de febrero de 2023, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la prestación de un servicio consistente en ASISTENCIA TÉCNICA PARA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL "MARISMAS DEL ODIEL" DE HUELVA, por un valor estimado de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (14.999,00 €) y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (3.149,79 €) de IVA, lo que supone un importe total de DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (18.148,79 €), según informe de necesidad de fecha 10 de febrero de 2023.

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:

LICITADOR	BAJA OFERTADA (%)	IMPORTE (21% IVA INCLUIDO)
Claudio Rodríguez Centeno	1	17.967,30 €
Pablo Hierro Gutiérrez	0.1	18.130,64 €
José María Gallego Parrales	0.5	18.058,05 €

3º.- Que teniendo en cuenta el único criterio de adjudicación, se propone como adjudicatario, por ser la oferta económicamente más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento, a CLAUDIO RODRIGUEZ CENTENO (29.052.658-R) por un importe de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (14.849,01 €) y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO DE IVA (3.118,29 €) de IVA, lo que supone un importe total de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CENTIMOS (17.967,30 €), habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

4º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

7º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

8º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 12.000,00 €, con cargo a la partida 800 920 22200.

En todo caso, y aún cuando se hace referencia en el Informe que consta en el expediente, que la presente asistencia técnica en ningún caso se prestará en dependencias municipales, se advierte que deberán cumplirse las prescripciones establecidas en la Instrucción sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores emitida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 28 de diciembre de 2012, debiéndose velar porque la persona contratada desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada como objeto del contrato. Estas cuestiones deberán ser controladas por el responsable del contrato.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejal de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a. Eva M^a del Pino García, la competencia para contratar.

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:52:47 del día 10 de Marzo de 2023 con certificado de AC Sector Público. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERV ASISTENCIA TCA ASESORAM MODIF PP1 MARISMAS DEL ODIEL EXPTE 251CM-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4Y5O5-98E5X-LTUC2 Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2023 a las 9:53:00 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 10/03/2023 09:52



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, el 10 de Marzo de 2023, con certificado de AC Sector Público. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 229789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



b) *Procede la adjudicación del contrato menor de servicio de la ASISTENCIA TÉCNICA PARA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL "MARISMAS DEL ODIEL" DE HUELVA, a CLAUDIO RODRIGUEZ CENTENO, con NIF ***5265**, por un importe de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (14.849,01 €) y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO DE IVA (3.118,29 €) de IVA, lo que supone un importe total de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CENTIMOS (17.967,30 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco, de fecha 1 de febrero de 2023.*

c) *Durante la ejecución del contrato deberán respetarse los mecanismos y criterios que se señalan en las Instrucciones de Buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, dictada por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 28 de diciembre de 2012.*

d) *Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.*

e) *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el menor de servicio de ASISTENCIA TÉCNICA PARA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL "MARISMAS DEL ODIEL" DE HUELVA, a CLAUDIO RODRIGUEZ CENTENO, con NIF ***5265**, por un importe de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (14.849,01 €) y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO DE IVA (3.118,29 €) de IVA, lo que supone un importe total de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CENTIMOS (17.967,30 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco, de fecha 1 de febrero de 2023, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Durante la ejecución del contrato deberán respetarse los mecanismos y criterios que se señalan en las Instrucciones de Buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, dictada por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 28 de diciembre de 2012.

Tercero: Será responsable de la ejecución del presente contrato, el Ingeniero Técnico Municipal del Departamento de Vivienda del Ayuntamiento de Huelva, D. David Sampedro Pacheco, al ser el tramitador del mismo.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERV ASISTENCIA TCA ASESORAM MODIF PP1 MARISMAS DEL ODIEL EXPTE 251CM-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4Y5O5-98E5X-LTUC2 Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2023 a las 9:53:00 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 10/03/2023 09:52



Cuarto: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a. Eva M^a del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva el día 10 de Marzo de 2023 con certificado de AC Sector Público. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>